



**DIVISIÓN GESTION Y DESARROLLO HUMANO
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE GESTION HUMANA
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**

COMUNICADO

Montevideo, 24 de Julio del 2024.

ASUNTO: CONSIDERACIONES PRELIMINARES PARA LOS INTERESADOS EN POSTULARSE AL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA EL INGRESO DE HASTA 2 (DOS) FUNCIONES CONTRATADAS DE PROFESIONAL II, SERIE SALUD (PERFIL MÉDICO PEDIÁTRA), ESCALAFÓN A, GRADO 08, EN CARÁCTER DE PROVISORIATO Y POR EL TÉRMINO DE 24 MESES, PARA SER DESEMPEÑADAS EN LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO:

- Es necesaria la lectura completa de las bases del llamado antes de proceder a inscribirse. Al realizar la inscripción el/la postulante declara conocer las mismas así como los requisitos exigidos. Asimismo, manifiesta que se encuentra habilitado/a para inscribirse.
- Los datos aportados en el formulario de inscripción así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases serán verificados al momento de presentar la documentación.
- Todas las citaciones y notificaciones se realizarán por medio de la página web de INAU (www.inau.gub.uy). La notificación se dará por cumplida a las 48 horas de su publicación de acuerdo al Art. 34 del Reglamento de Concursos.
- Al momento de ser convocado para la validación deberá exhibir únicamente originales de toda la documentación acreditada en el formulario de inscripción (no pudiendo presentar otros documentos sin ser los cargados al Sistema)

REQUISITOS EXCLUYENTES: Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:

- Título habilitante de Médico con Post Grado en Pediatría registrado en el Ministerio de Salud Público y expedido por la Universidad de la República o equivalente en Institución privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.
Los títulos expedidos en el exterior de la República, requieren su revalidación y acreditar la Jura de la Bandera.
- Cédula de identidad vigente (ambas caras)
- Credencial Cívica (ambas caras)

- Constancia de domicilio real que acredite la residencia del titular en el Departamento de Montevideo o Zona Metropolitana, expedida por el Ministerio del Interior actualizada o Facturas de Entes Públicos (UTE, OSE, ANTEL).
- De acuerdo con lo dispuesto en el Art. N° 19 del decreto 104/2019 quienes se inscriban en el cupo para personas trans deberán presentar constancia de haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios, o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans.



Sandra Chamorro
Sección Reclutamiento y Selección
Departamento Técnico
División Gestión y Desarrollo Humano
INAU